ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 959

LA LIGUA, 27 ABR 2026

MAT.: Adjudicación licitación pública 2784-26-LP25, "CONSTRUCCIÓN Y REVITALIZACIÓN DE AREA RECREATIVA, VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40067861-0

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2° La Resolución N°36/24 y N°8/2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.
3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".
5° Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.
6° D.A. N°8722 de fecha 04.11.25. que aprueba las Bases Administrativas Mínimas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de Licitación PÚBLICA.
7°D.A. N°1135, de fecha 31.01.24. que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal.
8° D.A. N°10121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
9° Resolución Exenta N°31/1/2/782 que aprueba Convenio de transferencia para ejecución del Proyecto "Construcción y Revitalización de Área Recreativa Valle Hermoso, comuna de La Ligua" Código BIP N°40067861-0.
10°D.A. N°5011 de fecha 04.06.2025 que ratifica Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de la Ligua.
10° D.A. N°7801 de fecha 26.09.25 que designa la Comisión Técnica de Evaluación.
11° D.A. N°8463 de fecha 22.10.25 que autoriza y aprueba el proceso de licitación pública para la ejecución del proyecto "Construcción y Revitalización de Área Recreativa Valle Hermoso, comuna de La Ligua" Código BIP N°40067861-0.
12° Acta de Apertura
13° Informe Técnico de Evaluación 20.01.26.
14° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal
15° Certificado Concejo Municipal N°32/2026 que aprueba la contratación para la ejecución del Proyecto "Construcción y Revitalización de Area Recreativa Valle Hermoso, comuna de La Ligua", Código BIP N°40067861-0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 959

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado los procesos que permiten la ejecución del Proyecto denominado **"Construcción y Revitalización de Área Recreativa Valle Hermoso, comuna de La Ligua" código BIP N°40067861-0.**
2. Que, según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, se efectuó el proceso licitatorio a través del Mercado Público.cl. **ID Nº2784-26-LP25** a través del portal www.mercadopublico.cl,
3. Informe Técnico de Evaluación
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1º**AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE,** a la Empresa **Sres. Constructora Máximo Gary Leiva EIRL, RUT.:** 76.128.492-4, para la ejecución del servicio: **"Construcción y Revitalización de Área Recreativa Valle Hermoso, comuna de La Ligua" código BIP N°40067861-0.** por un monto total de **$77.225.187** (Setenta y Siete Millones Doscientos Veinticinco Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos). Impuesto incluido.

2º **DESÍGNESE** como **Unidad Técnica** de la ejecución del a la Dirección de Obras de la Municipalidad, quien será responsable de la inspección, supervisión, administración y gestión del contrato.

3º **IMPÚTESE** el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto a la Cuenta 21405 Administración de Fondos y al Ítem 31.02.004.019 del presupuesto municipal vigente.

4° **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PVV/KVV/ MMS/mmj

RECIBIDO 14 ABR 2026 CONTRALORIA A.M. P.M. 16:30

RECIBIDO 12:00 hrs 24 ABR 2026 ALCALDIA A.M. X P.M.

RECIBIDO 12:30 27 ABR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. X P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO 23 ABR 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 32/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 08 de abril de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y COMISIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DEL PROCESO QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPRAS PÚBLICAS" Y SU REGLAMENTO, DE LA SIGUIENTE EMPRESA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DETALLA:

PROYECTO 2784-26-LP25	**"CONSTRUCCIÓN Y REVITALIZACIÓN DE ÁREA RECREATIVA VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA" CÓDIGO BIP N°40067861-0**
EMPRESA ADJUDICADA	**CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL**
MONTO CONTRATO	**$77.225.187.-**

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 14 de abril de 2026.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 82

NOMBRE ENTIDAD (Servicio): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-228

FECHA DE EMISIÓN: 02/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (estudio, programa o proyecto) que indica:

Nombre: CONSTRUCCION Y REVITALIZACION AREA RECREATIVA V.HERMOSO

Código (BIP o INI, según corresponda): 40067861-0

Imputación presupuestaria: 31.02.004.019

Año ejercicio presupuestario: 2.026

Monto máximo para el presente año: $ 33.975.000

Monto máximo de los compromisos futuros, año/s : $ 33.975.000

Información adicional (opcional): CODIGO APORTE MUNICIPAL IMLL-019

(máx. 500 caracteres)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE EL DOCUMENTO
FIRMA FISICA O LECTRONICA AVANZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2784-26-LP25

Nombre de la Licitación : "CONSTRUCCIÓN Y REVITALIZACIÓN DE ÁREA RECREATIVA VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA"
CÓDIGO BIP N°40067861-0

Mandante : **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO.**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL - FRIL.**
FONDO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Disponibilidad Presupuestaria : **$77.535.083.-** (Setenta y siete millones, quinientos treinta y cinco mil, ochenta y tres pesos), impuesto incluido.

Este monto total se encuentra establecido conforme a los siguientes ítems o desglose, las que se deberán respetar a la hora de presupuestar las obras, ya que no se podrá exceder al monto establecido a cada Ítem, según lo establecido en convenio de transferencia:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM	MONTO $
F.N.D.R.	Obras Civiles	21.034.524
F.N.D.R.	Equipamiento	22.526.193
MUNICIPAL	Obras Civiles	33.974.366
	TOTAL	77.535.083.-

Apertura de Propuesta : 05 de diciembre de 2025 a las 10:01 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presento en el portal www.mercado público.cl dos (2) ofertas, de las cuales una (1) fue declarada **Admisible** y una (1) fue declarada **Inadmisible,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

Las empresas que ofertaron por el portal www.mercadopúblico.cl:

1. CONSTRUCTORA MÁXIMO GARY LEIVA EIRL. en adelante CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.
2. CONSTRUCTORA Y MANTENCIONES RELONCHE LUIS ZAMORA E.I.R.L. en adelante CONST. Y MANT. RELONCHE LUIS ZAMORA EIRL.

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	• CONST. Y MANT. RELONCHE LUIS ZAMORA EIRL.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.
La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

Etapa	Factor Principal	Sub-factor	Puntaje
1° Etapa	Evaluación Técnica – Administrativa (20%)	a) Experiencia del oferente	90
		b) Programa de integridad y compliance	5
		c) Sustentabilidad e inclusión	5
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
Etapa	**Factor Principal**	**Sub-factor**	**Puntaje**
2° Etapa	Evaluación Económica (80%)	d) Plazo	20
		e) Condiciones de empleo y remuneración	10
		f) Precio	70
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

2.1. Evaluación 1° Etapa – Oferta Técnica- Administrativa (20% Factor Principal)

Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior a 10 puntos en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas.
La declaración de inadmisibilidad de una oferta en cualquiera de las 2 etapas o la declaración de desierta de la licitación, conforme a lo indicado en el artículo 9 de la ley N°19.886, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Los factores y subfactores señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

a) Experiencia del Oferente (Formulario Anexo N°5)

Experiencia del Oferente en proyectos ejecutados por el oferente que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por proyectos similares aquellos relacionados con la construcción, renovación o mejoramiento de obras de edificación, considerando para todos los anteriores la ejecución como mínimo 100m2.

Se deberá adjuntar solo la siguiente documentación para validar la experiencia declarada:

1) Recepciones (provisorias sin observaciones o definitivas).
2) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, haciendo mención a los m2 de edificación, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.

No se aceptarán como validación de experiencia la presentación de contratos, órdenes de compra, presupuestos, itemizados, decretos, permisos de edificación, cartas u otros documentos.

NOTA:
En las Bases Administrativas se establece lo siguiente;
Punto 1.- GENERALIDADES
"El oferente no tomará ventajas para su provecho de ningún error u omisión en las bases administrativas, y de otros antecedentes de la Licitación, para lo cual deberá estudiarlos en todos sus detalles y si hubiese errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Municipalidad, durante el período de consultas y aclaraciones de la propuesta." Además,
Punto 11.- PUBLICACIÓN de ANTECEDENTES de la LICITACIÓN, CONSULTAS y ACLARACIONES.
Punto 11.2.-
"Las consultas y aclaraciones deberán formularse según cronograma establecido en el portal de mercado público (www.mercadopublico.cl). Las respuestas quedarán a disposición de los interesados en el portal www.mercadopublico.cl según lo establecido en el cronograma. Se responderán solo preguntas atingentes al proyecto. Con motivo de las aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar las bases administrativas, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de los antecedentes de Licitación."

En conclusión, la Comisión Evaluadora, acuerda y resuelve lo siguiente;

Para efectos de la calificación de las ofertas, y en virtud del principio de coherencia técnica y la estricta sujeción a las bases, la Comisión Evaluadora utilizará y considerará como válida la experiencia del oferente según respuesta a pregunta N°2 "Respuesta: Se evaluará la experiencia en proyectos de características similares a la obra a ejecutar, tales como espacios públicos, plazas, áreas de juegos, obras exteriores y otras intervenciones en proyectos de infraestructura pública".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	90	Para validar la experiencia declarada: 1) recepciones provisorias sin observaciones 2) Recepciones definitivas. 3) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, haciendo mención a los m2 de edificación, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado
	Entre 7 y 8 proyectos	70	
	Entre 5 y 6 proyectos	60	
	Entre 3 y 4 proyectos	40	
	Entre 1 y 2 proyectos	20	
	0 proyectos	0	

i. RESUMEN PUNTAJE a)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	90

b) Programas de integridad y compliance (Formulario Anexo N°6)

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°6. Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

- En caso de adjuntar Formulario Anexo N°6

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Adjunta declaración jurada, programa y forma de conocimiento a sus trabajadores	5	Información contenida en el anexo N°6
	Adjunta información incompleta	2	
	No acredita	0	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

ii) RESUMEN PUNTAJE b)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	5

c) Sustentabilidad e inclusión (Formulario Anexo N°8)

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN	Presenta 2 o más sellos	5	Información contenida en el anexo N°8
	Presenta 1 sello	2	
	No presenta sellos	0	

iii) RESUMEN PUNTAJE c)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	0

2.1.1. Puntaje de la evaluación 1° Etapa, técnica - administrativa: 20%

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 20%

Donde:
a: Experiencia del Oferente
b: Puntaje Programas de integridad y ética empresarial.
c: Sustentabilidad e inclusión

OFERENTE	RESUMEN PUNTAJE INICIAL			Sumatoria de Puntaje (a+b+c)	Puntaje *20%
	Experiencia del Oferente	Programas de integridad y compliance	Sustentabilidad e inclusión		
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	90	5	0	95	19

El puntaje Final obtenido en la Etapa 1 deberá ser mayor o igual a 10, en caso contrario la oferta no podrá ser evaluada en la siguiente Etapa.

- ✓ **De acuerdo con lo anterior la empresa CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL. pasa a la 2° Etapa.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

2.2. Evaluación 2° Etapa – Oferta Económica (80% Factor Principal)

Los factores y sub factores señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

d) Plazo

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PLAZO	X= (Plazo Mínimo Ofertado/Plazo Oferta Evaluada) x 15	Información contenida en el anexo N°9

i. RESUMEN PUNTAJE d)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	15

e) Condiciones de empleo y remuneración (Formulario Anexo N°7)

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	Oferta 3 condiciones	5	Información contenida en el anexo N°7
	Oferta 2 condiciones	3	
	Oferta 1 condición	2	
	No oferta	0	

ii. RESUMEN PUNTAJE e)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	5

f) Precio

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PRECIO	X= (Precio Mínimo Ofertado/Precio Oferta Evaluada) x 80	Información contenida en el anexo N°9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

iii. RESUMEN PUNTAJE f)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	80

2.2.1. Puntaje de la evaluación 2° Etapa, Oferta Económica: 80%

Se evaluará con la sumatoria de los puntos d), e) y f) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (d + e + f) * 80%

Donde:
d: Puntaje plazo
e: Puntaje condiciones de empleo y remuneración
f: Puntaje Precio

Oferente	d)	e)	f)	Puntaje	Puntaje total 80%
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	15	5	80	100	80

2.3. PUNTAJE FINAL

Puntaje Final = 3.1.1 Puntaje de la evaluación 1° Etapa + 3.2.1 Puntaje de la evaluación 2° Etapa

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA 1	PUNTAJE ETAPA 2	PUNTAJE TOTAL
CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL.	19	80	99

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-26-LP25,** correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN Y REVITALIZACIÓN DE ÁREA RECREATIVA VALLE HERMOSO, COMUNA DE LA LIGUA"**, y considerando la evaluación de la propuesta según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **CONST. MÁXIMO GARY LEIVA EIRL;** cuyo monto ofertado es de **$ 77.225.187.-** (Setenta y siete millones doscientos veinticinco mil ciento ochenta y siete pesos). **Impuesto incluido.**

MARIO ZAMORA VALDEBENITO
Profesional SECPLA

KATHIA VEGA VILLARROEL
Profesional SECPLA

PAOLA LEIVA LEIVA
Profesional SECPLA

La Ligua, 20 de enero de 2026.-